SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 18 DIECIOCHO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIÓS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/67/2019 INTERPUESTO POR LOS C.C. NARCISO MENDOZA LÓPES Y VICENTE DOMINGO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, EN CONTRA DE: "El ilegal proceso que derivó en la publicación de la "Invitación pública para ocupar el cargo de director o directora de la Unidad de Atención a los Pueblos Indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí," publicada en el periódico "Pulso. Diario de San Luis" con fecha 23 de octubre de 2019..." (sic)." DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA: "San Luis Potosí, S.L.P. a 12 doce de abril de 2022 dos mil veintidós.

Visto el estado que guardan los autos, con fundamento en el artículo 32 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recibido a las 15:00 quince horas con cero minutos, escrito firmado por Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Síndico Municipal y representante legal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, escrito mediante al cual hace del conocimiento a este Tribunal Electoral la determinación adoptada por el Cabildo Municipal, respecto a la integración de la Junta Directiva dela Unidad Especializada de Atención a los Pueblos Indígenas del Municipio de San Luis Potosí, y al que adjunta oficio S.G/1079/2022, firmado por Fernando Chávez Méndez, Secretario del Ayuntamiento de San Luis Potosí, consistente en la certificación del punto III del Orden del Día de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 28 de marzo del año en curso.

Agréguese los documentos de cuenta a los autos del presente expediente para su constancia legal.

Previo a entrar al análisis y estudio del cumplimiento de la sentencia dictada el pasado 15 quince de octubre de 2020 dos mil veinte, se estima necesario requerir documentación que permita concluir si las autoridades responsables se ajustaron o no, a todos y cada uno de los lineamientos ordenados en la ejecutoria en comento.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Justicia Electoral, requiérase al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por conducto del Síndico Municipal, Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo; y, al Presidente Municipal, Enrique Galindo Ceballos, para que en un término no mayor a 5 cinco días, contados a partir de la notificación del presente proveído, remitan a este tribunal, original y/o copia certificada de los documentos relativos a la elección e integración de la Unidad Especializada de Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Municipio de San Luis Potosí, consistentes en:

- 1. Minuta suscrita en el Dialogo con los Pueblos y Comunidades Indígenas radicadas en el municipio de San Luis Potosí de fecha 04 de noviembre de 2021.
- Acta de Sesión Ordinaria celebrada con los representantes de los pueblos y comunidades indígenas del Municipio de San Luis Potosí de fecha 12 de noviembre de 2021.
- 3. Grupo 1.
- a) Acta de asamblea de la **Comunidad Mixteca baja**, representada por el C. Narciso Mendoza Lones
- b) Actas de asamblea del **pueblo Otomí** representado por la C. Adriana Elizabeth Cervantes:
- c) Acta de asamblea del la Comunidad Mazahua, representada por el C. Vicente Domingo Hernández Ramírez.
- d) Acta de asamblea de la comunidad Triqui, representados por la C. Palmira Flores García.
- e) Acta de asamblea correspondiente al **Pueblo Wixarika**, representado por el C. C. Cesar Valero Zamora.
- f) Acta de asamblea del Pueblo Teenek por la representada Ma. Higinia Bautista.
- g) Acta de asamblea del Pueblo Náhuatl, representado por la C. Paola Sánchez Baldemar.
- h) Acta de asamblea del pueblo huachichil, entregado mediante oficio de fecha 24 de noviembre, suscrito por Ma. Del Rocío Saavedra Arellano.

Los pueblos y comunidades indígenas determinaron en reunión celebrada el 12 de noviembre de 2021, la integración de un órgano colegiado para conformar la unidad de Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Municipio de San Luis Potosí, como cumplimiento sustituto de la sentencia TESLP/67/2019 y la Recomendación 09/2020 emitida por la comisión de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, acordando que en un plazo de 10 días hábiles que contados a partir del día siguiente en que se llevo a cabo la reunión remitirían las documentales que acreditaran la celebración de sus respectivas asambleas, para elegir a sus representantes, advirtiéndose que una vez emitida la convocatoria respectiva, los mismos tendrían que ratificar su propuesta por escrito y de las documentales analizadas se concluyen las siguientes propuestas:

| Comunidad/Pueblo: | Propuesta: | Fecha de Asamblea: |
|-------------------|--------------------------------------|-------------------------|
| Mixteca | PROPIETARIO: Narciso Mendoza | 21 de noviembre de |
| Baja | Lopez | 2021 |
| | SUPLENTE: Griselda Mendoza Medina | |
| Triquil | PROPIETARIO: Mtra. Palmira | 21 de noviembre de |
| mquii | Flores | 21 de noviembre de 2021 |
| | SUPLENTE: Arnulfo Flores | 2021 |
| | Ramírez | |
| Mazahua | PROPIETARIO: Vicente Domingo | 22 de noviembre de |
| | Hernández. Ramirez | 2021 |
| | SUPLENTE: | |
| Otomí | PROPIETARIO: Melquiades | 21 de noviembre de |
| | Macario Pérez | 2021 |
| | SUPLENTE: Arnulfo Flores | |
| | Ramírez | |
| Teenek | PROPIETARIO: María Higinia | 21 de noviembre de |
| | Bautista. | 2021 |
| | A 40 ' | |
| Wixarika | PROPIETARIO: Julio Cesar | 21 de noviembre de |
| | Valero | 2021 |
| | | |
| Nahuatl | PROPIETARIA: Paola Sánchez | 21 de noviembre de |
| | Baldemar. | 2021 |
| | 1. | |
| Huachichil | PROPIETARIA: Norma Angelica | 21 de noviembre de |
| | Tristán López. | 2021 |

- 4. Grupo 2.
- a) Acta de asamblea de la Comunidad Náhuatl, representada por el C. J. Jesús Hernández Antonia.
- b) Acta de asamblea de la Comunidad Teének, representada por la C. Florencia Hernández Hernández.
- c) Acta de asamblea de la comunidad Otomí, representada por la C. Francisca Navarro Mondragón.
- d) Acta de asamblea de la comunidad Wixarika, representados por el C. Fortunato de la Rosa de la Torre.
- e) Acta de asamblea de la comunidad Mazahua, representada por el C. Jesús Martinez Rivera.
- f) Acta de asamblea de la comunidad Huachichil, representada por el C. Raúl Ríos de la Peña.
- g) Escrito Suscrito de fecha 18 de noviembre de 2021, suscrito por el Lic. Zenón Santiago Hernández, quien se ostenta como presidente del Frente Unión de los Pueblos Originarios de San Luis Potosí, mediante el cual hace llegar un listado de quienes refiere son representantes de las comunidades huachichiles, mazahua, náhuatl, otomí, Teének, Triqui y Wixárika y coordinadoras de mujeres de las mismas.
- Los pueblos y comunidades indígenas determinaron en reunión celebrada el 12 de noviembre de 2021, y la integración de un órgano colegiado para conformar la Unidad de Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Municipio de San Luis Potosí, como cumplimiento sustituto de la sentencia TESLP/JDC/67/2019 y la Recomendación 09/2020 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, acordando que en un plazo de 10 días hábiles que contados a partir del día siguiente en que se llevo a cabo la reunión remitirían las documentales que acreditaran la celebración de sus respectivas asambleas, para elegir a sus representantes, advirtiéndose que una vez emitida la convocatoria respectiva, los mismos tendrían que ratificar su propuesta por escrito y de las documentales analizadas se concluyen las siguientes propuestas:

| Comunidad/Pueblo: | Propuesta: | Fecha de Asamblea: |
|-------------------|---------------------------------|-------------------------|
| Mazahua | ROPIETARIO: René Martínez Nav | 16 de noviembre de 2021 |
| | SUPLENTE: Francisco Ramirez | |
| | Martinez | |
| Otomí | ROPIETARIO: Erika Juan Narcis | 14 de noviembre de 2021 |
| | SUPLENTE: Víctor Pérez Juárez | |
| Teének | PROPIETARIO: Zenón Santiago | 14 de noviembre de 2021 |
| | Cervantes. | |
| | SUPLENTE: Ambrocio Santos | |
| | Valentín | |
| Náhuatl | PROPIETARIO: Amanda Gonzále. | 16 de noviembre de 2021 |
| | Martínez | |
| | SUPLENTE: J. Jesús Hernández | |
| | Antonia. | |
| Wixárika | PROPIETARIO: Anabel Carrillo | 16 de noviembre de 2021 |
| | García | |
| | SUPLENTE: Mario Carrillo Ávila. | |
| Huachichiles | ROPIETARIO: Juan Eduardo Rey | 13 de noviembre de 2021 |
| | Ortiz | |
| | SUPLENTE: Francisco López | 4 |
| | Hernández. | |

- 5. Minuta de fecha 16 de noviembre de 2021, con quienes se ostentaron como representantes de los pueblos y comunidades indígenas respectivamente (Otomí, Náhuatl, Teének, Wixárika, Mazahua y Huachichil), para seguimiento de inquietudes, con los Directores de Concertación Política y Social y Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento, haciendo entrega de documento de la misma fecha en que se llevó a cabo la reunión que se atiende en este apartado, señalando su voluntad de adherirse a la propuesta de conformar un órgano colectivo en la Unidad para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas, presentada en la sesión ordinaria celebrada el 12 de noviembre de 2021, por los CC. Narciso Mendoza López, Vicente Domingo Hernández y Palmira Flores García.
- 6. Diversas documentales suscritas por la C. Marisol González Montalvo, Coordinadora de Mujeres del Pueblo originario hablante y náhuatl y otro (Grupo 3)
- 7. Diversas documentales suscritas por el C. Marisol González Montalvo, Coordinadora de Mujeres del Pueblo originario habitante náhuatl y remite acta de asamblea de fecha 06 de diciembre de 2021, mediante la cual los asistentes a la citada asamblea proponen al ciudadano citado, como Titular de la Unidad para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas (Grupo 4).
- 8. Con fecha 03 de diciembre de 2021, quienes se ostentaron como representantes de las comunidades triqui, mazahua y mixteca baja, remitieron a la Secretaría General del Ayuntamiento, la opinión técnica emitida por el CEEPAC, respecto de la propuesta elaborada por esas comunidades conforme a sus sistemas normativos, en relación a la creación de una Junta Directiva de Pueblos y Comunidades Indígenas del Municipio de San Luis Potosí, anexando la opinión técnica en mención, identificada con el número de oficio CEEPC/PRE/CE/5613/2021, de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrita por la consejera Presidenta y Secretaria Ejecutiva del Organismo Electoral Local.
- 9. Oficio número CEEPC/CTI/5676/2021, respecto de la opinión técnica emitida por el CEEPAC, respecto de la propuesta de integrar órgano colegiado para ocupar la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio de San Luis Potosí.
- 10. Escrito de fecha 14 de diciembre de 2021, suscrito por María Florencia Hernández Hernández, J. Jesús Hernández Antonia, Francisca Navarro Mondragón y Fortunato de la Rosa de la Torre, quienes se ostentan como representantes de las Comunidades Teének, Náhuatl, Otomí y Wixarika, respectivamente, mediante el cual manifiestan su voluntad de desistirse de la propuesta presentada por el C. Narciso Mendoza Lopez, Vicente Domingo Hernández Ramírez, y Palmira Flores García, para la integración de un órgano colegiado compuesto por 10 personas que encabezaran la Unidad Especializada de Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Municipio de San Luis Potosí.

Adicionalmente, escritos de fechas 15 de diciembre de 2021, mediante el cual el C. Raúl Ríos de la Peña, Representante de la Comunidad Huachichil, presenta desistimiento de la adhesión a la propuesta de conformar un órgano colegiado de la Unidad para la atención de los Pueblos y Comunidades Indígena.

Con fecha 17 de diciembre, el C. Jesús Martínez Rivera, quien se ostenta como representante de la comunidad Mazahua, presenta escrito donde manifiesta su desistimiento con la propuesta de conformar un órgano colegiado de la Unidad para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígena.

- 11. Acuerdos recaídos que resuelven procedentes las solicitudes de desistimiento descritas en el numeral que antecede, suscrito por el Lic. Martin Vaca Huerta, Director de Asuntos Jurídicos, quien actúa por instrucciones de la Secretaria General del Ayuntamiento a la cual se encuentra subordinado y notifica en estrados toda vez que los promoventes no señalaron domicilios para oír y recibir notificaciones.
- 12. Propuesta de convocatoria para la elección e integración de la Unidad Especializada de Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Municipio de San Luis Potosí, suscrita por representantes de los pueblos y comunidades indígenas.
- 13. Convocatoria para la elección e integración de la Unidad Especializada de Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Municipio de San Luis Potosí, publicada en el periódico oficial del Estado "Plan de San Luis", en fecha 10 de enero de 2022, previa aprobación por Cabildo, en sesión ordinaria celebrada el 09 de diciembre de 2021.
- 14. Propuesta definitiva y de ratificación según corresponde de quienes se ostentan como Representantes de las Comunidades: Mazahua, Triqui y Mixteca Baja; y los pueblos: Teének, Náhuatl, Wixarika y Otomí para la integración de la Unidad Especializada de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas del Municipio de San Luis Potosí, atendiendo a la convocatoria emitida por el H. Ayuntamiento y en seguimiento a los acuerdos adoptados en reuniones celebradas los días 04 y 12 de noviembre de 2021. Los comparecientes y proponen y modifican (acompañando actas de asamblea) su propuesta de integración del órgano colegiado denominado Junta Directiva, que habrá de integrar la Unidad Especializada de Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Municipio de San Luis Potosí; proponiendo las siguientes personas:

| COMUNIDADES | REGRESENTANTES | |
|-------------|---------------------------|------------------|
| INDIGENAS | | |
| COMUNIDAD | HILDA BERNAL MARTINEZ | VICENTE DOMINGO |
| MAZAHUA | | <i>HERNANDEZ</i> |
| • \ | | <i>RAMIREZ</i> |
| COMUNIDAD | GRISELDA MENDOZA GARCIA | NARCISO MENDOZA |
| MIXTECA | | LOPEZ |
| BAJA | | |
| COMUNIDAD | PALMIRA FLORES GARCIA | ARNULFO FLORES |
| TRIQUI | | RAMIREZ |
| PUEBLOS | | |
| INDIGENAS: | MA. HIGINIA BAUTISTA | |
| PUEBLO | PAOLA SANCHEZ BALDEMAR | |
| TEENEK | JULIO CESAR VALERO ZAMORA | |
| PUEBLO | ERIKA JUAN NARCISO | |
| NAHUATL | | |
| PUEBLO | | |
| WIXARIKA | | |
| PUEBLO | | |
| ОТОМІ | | |
| | | |

- 15. Escrito recibido el 17 de enero de 2022, suscrito por Jesús Martínez Rivera, quien se ostenta como representante de la Comunidad Mazahua, quien anexa diversas documentales y propone a los C. C. RENE MARTINEZ NAVA y LISANDRA MAURO BERNAL para conformar a la Unidad de Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Municipio de San Luis Potosí.
- 16. Escrito recibido el 17 de enero de 2022, suscrito por Fortunato de la Rosa de la Torres, quien se ostenta como representante de la Comunidad Wixarika,

proponiendo a Anabel Carrillo García, para conformar la Unidad de Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Municipio de San Luis Potosí.

- 17. Escrito recibido con fecha 17 de enero de 2022, suscrito por SILVINO HERNANDEZ MIGUEL, quien se ostenta como representante del Pueblo Náhuatl, haciendo entrega de acta de asamblea de fecha 06 de diciembre de 2021, donde solicita se le considerade como director de Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de San Luis Potosí, dentro de la convocatoria para elegir e integrar la Unidad de Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Municipio de San Luis Potosí.
- 18. Certificación generada por el secretario general del Honorable Ayuntamiento, en el que hace constar la conclusión del plazo establecido en el último párrafo de la base segunda de la Convocatoria para la elección e integración de la Unidad Especializada de Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Municipio de San Luis Potosí.

Una vez que se reciba la documentación aquí requerida, para un mejor manejo y consulta de dicho expediente, fórmese y apertúrese el tomo IV.

Notifíauese.

Así lo acuerda y firma la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, quien actúa con **Secretario de Estudio y Cuenta** que autoriza, **Víctor Nicolás Juárez Aguilar**, en términos del artículo 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado. Doy Fe.

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.